

Fecha de expedición: 28/03/2023 - 8:08:55 AM

Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRANSPORTADORES DE YARUMAL.

Sigla: COOTRAYAL

Nit: 800144510-5

Domicilio principal: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000636-24
Fecha inscripción: 05 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA SEMISIONES CALLE 15 -CARRERA
25 EDIFICIO SEMINARIO, TAQUILLA 117
YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cootrayalyarumal01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8871765
Teléfono comercial 2: 8872632
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA SEMISIONES CALLE 15-
CARRERA 25 EDIFICIO SEMINARIO
TAQUILLA 117
YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cootrayalyarumal01@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8871765
Teléfono para notificación 2: 8872632
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 26 de diciembre de 1996, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.2142, del 4 de julio de 1991, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.670, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, sus actividades conexas, actividades de administración relacionada con la compraventa, arrendamiento de bienes propios y toda otra actividad lícita que contribuya al desarrollo económico y financiero de la Cooperativa tendientes a satisfacer las necesidades de asociación motivados por la solidaridad y el servicio comunitario.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES. No está permitido a la cooperativa como persona jurídica:

1. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen

Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

discriminaciones sociales, económicas, religiosas o políticas.

2. Establecer con sociedades o personas mercantiles, convenios o acuerdos que hagan participar a estas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes le otorguen a las cooperativas.

3. Conceder ventajas o privilegios a promotores, empleados) fundadores o preferencias a una porción cualquiera de los aportes sociales.

4. Conceder a sus administradores, en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que perjudiquen el cumplimiento del objeto social o afecten la cooperativa.

5. Desarrollar actividades distintas a las estipuladas en los estatutos.

6. Transformarse en sociedad comercial.

Que entre las funciones del Consejo de Administración está la de:

Autorizar al gerente para contraer obligaciones sin la autorización del Consejo de Administración hasta por treinta salarios mínimos legales mensuales vigentes (30 smmlv). Igualmente, establecer los límites individuales para aprobación de inversiones, contratación y gasto del gerente.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$31.487 EN MILES DE PESOS.

mediante certificado especial del 26 de diciembre de 1996, expedido por el DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.2142, del 4 de julio de 1991, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.670

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

EL GERENTE: Será el representante legal y el ejecutor de las decisiones

Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán las precisas en el estatuto.

Paragrafo 2: El Subgerente tendrá las mismas funciones precisadas para le Gerente en los Estatutos de la Cooperativa.

La administración de la cooperativa también estará a cargo de un Subgerente que reemplazará al Gerente en los siguientes casos: cuando el Gerente salga a disfrutar las vacaciones que le otorga el estatuto laboral; por ausencias temporales por incapacidades médicas u hospitalarias y por licencias no remuneradas.

FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del gerente las siguientes:

1. La ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
2. Junto con el Consejo de Administración asegura el desarrollo de la cooperativa sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.
3. Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.
4. La proyección de la entidad.
5. La administración del día a día de la cooperativa.
6. Representar legal y judicialmente a la cooperativa.
7. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre éstas poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y remover el personal.
8. Elaborar y someter a Ja aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.
9. Celebrar contratos y todo tipo de negocios lícitos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa en una cuantía igual o

Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inferior a un monto individual de treinta (30) salarios mínimos legales vigentes.

10. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue el Consejo de Administración.

11. Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes y de control.

12. Rendir periódicamente informe al Consejo de Administración en relación con el funcionamiento de la cooperativa.

13. Entre otras asignadas por disposición legal o del consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ELKIN DAVID ESTRADA CUARTAS DESIGNACION	15.273.769

Por Acta número 333 del 5 de diciembre de 2012, de la Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 17 de enero de 2013, en el libro 3, bajo el número 14.

SUBGERENTE	ANA MILENA GUTIÉRREZ PÉREZ DESIGNACION	32.561.934
------------	---	------------

Por Acta número 405 del 21 de marzo de 2018, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 24 de marzo de 2018, en el libro 3, bajo el número 95.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No.42 del 7 de marzo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023, con el No.95 del Libro III, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/03/2023 - 8:08:55 AM



Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HERNAN DARIO PIEDRAHITA	C.C. 15.271.630
JOSE RAUL PATIÑO EUSSE	C.C. 15.324.470
JUAN DIEGO PELAEZ ROJAS	C.C. 15.272.963
BERNARDO HORACIO IDARRAGA VASQUEZ	C.C. 15.317.642
JORGE ALBERTO BERNAL ROLDAN	C.C. 15.320.544

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL ALEXIS OROZCO RUA	C.C. 1.023.724.300
ALIRIO ESTEBAN PEREZ CORREA	C.C. 15.323.341
ARGEMIRO ECHAVARRIA LOPEZ	C.C. 3.428.702
PEDRO DE JESUS CUARTAS VASQUEZ	C.C. 15.322.802
ALEX DARIO ESTRADA LOPEZ	C.C. 15.271.807

REVISORES FISCALES

Por Acta número 40 del 25 de marzo de 2021, de los Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021, con el No.194 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA CAROLINA JARAMILLO RAMÍREZ	C.C. 1.042.765.387 TP. 153720-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CAROLINA MARÍA RAMÍREZ RESTREPO	C.C. 1.042.766.227 TP. 205397-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.16 del 25 de Marzo de 1999 de la Asamblea General.

Acta No.22 del 17 de marzo de 2005, de la Asamblea General de Asociados,

Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrada en Cámara el 14 de abril de 2005, en el libro lo., bajo el No.114, mediante la cual se modifica la sigla de la entidad quedando el nombre de la sociedad así:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL
la cual podrá identificarse con la sigla
COOTRAYAL

Acta No. 29 del 22 de marzo de 2012 de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 30 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados.

Acta No. 32 del 18 de marzo de 2015 de la Asamblea.

Acta No. 35, del 7 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 20 de marzo de 2018.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921
Actividad secundaria código CIIU: 5229
Otras actividades código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$917,688,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/03/2023 - 8:08:55 AM



Recibo No.: 0024110307

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdUoYmcfldjzqkia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS